

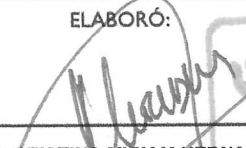
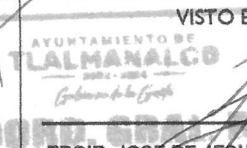


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>EVALUACION DE PROGRAMAS</b>							
DESCRIPCIÓN:							
EVALUACION DE PROGRAMAS ESPECIFICOS DE PROTECCION CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO Y MEDIANO RIESGO							
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 49, CAPITULO TERCERO "DE LOS DICTAMENES" DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO						
DOCUMENTO A OBTENER:	OPINION FAVORABLE				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO DE ALTO O MEDIANO RIESGO.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	UNA VEZ EVALUADO EL PROGRAMA, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCION AL DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	SI		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.				
2.- Comprobante de domicilio	SI						
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores	SI						
4.- Señalética en materia de Protección civil	SI						
5.- Programa específico de Protección civil fisico y digital	SI						
6.- Dictamen de uso de suelo y factibilidad vigente	SI						
7.- licencia de funcionamiento	SI						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite	SI		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y símbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.				
2.- Comprobante de domicilio	SI						
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores	SI						
4.- Señalética en materia de Protección civil	SI						
5.- Programa específico de Protección civil fisico y digital	SI						
6.- Dictamen de uso de suelo y factibilidad vigente	SI						
7.- licencia de funcionamiento	SI						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS						
COSTO:	<b>\$ 4,873.00 M/N</b>		Fundamento Jurídico: ARTICULO. 75 FRACCION VIII INCISO A) Y B)				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MPAL.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL	QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL						



TRAMITE				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ.		
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA TLALMANALCO - SAN RAFAEL KM 1+700	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	SAN JUAN ATZACUALOYA		MUNICIPIO:	TLALMANALCO
C.P.:	56720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 5 50 00	N/A	N/A	Proteccioncivil@tlalmanalco.com
56	27 95 66 64			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?			
RESPUESTA:	Si, Todos Los Negocios de alto y mediano impacto Deben Cumplir Con el Requisito			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?			
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo <a href="http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos">http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos</a>			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?			
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:  TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNANDEZ SORIANO. SUB COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VISTO BUENO:  TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ. COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 06 / 2024
---	--	---